

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



RESOLUCIÓN No.23-2021:

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuestos participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo II de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.-

CONSIDERANDO: Que constitución de la Republica, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: “La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local”.-

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del municipio de San Juan de la Maguana entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades mas sentidas.-

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de San Juan de Maguana tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas mas deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores mas vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.-

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.-

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana esta dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades mas urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.-

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.-

VISTO: La disposiciones de la Ley No. 170-07, sobre organización municipal, la Ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la Republica.



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana, representado por su Honorable Concejo Municipal y su Ejecutiva. Haciendo uso y aplicación de las atribuciones que la ley le confiere.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la Asamblea de Cabildo Abierto celebrada a los 4 días del mes de noviembre del año 2022; en el sentido de que se apruebe el Plan de Inversión Municipal (PMI) del año 2022, que serán ejecutados, en caso de mantenerse la factibilidad técnica y financiera por un monto de Diez Millones de pesos (RD\$10,000,000.00), y la selección de 12 proyectos priorizados para este Municipio que constituyen el PIM, los cuales se detallan a continuación:

No.	COMUNIDAD	Proyecto Aprobado	VALOR ESTIMADO
1	Los Cerros de Chalona	Reparación de viviendas	RD\$600,000.00
2	Lucero segundo	Construcción de Contenes	RD\$700,000.00
3	Urbanización Reside- detrás de la escuela Villa Flores	Construcción de Contenes	RD\$1,000,000.00
4	La Cana de Guazumal	Reparación de camino vecinal	RD\$800,000.00
5	Guachupita ensanche buena vista	Reparación de viviendas	RD\$800,000.00
6	Noria Vieja de Barranca		RD\$1,000,000.00
7	Villa Alejandra	Construcción de Badenes	RD\$700,000.00
8	Corbano Norte- entrando por el badén	Construcción de contenes	RD\$1,500,000.00
9	Hermanos Cabrera- detrás de la discoteca Tragos	Construcción de contenes	RD\$700,000.00
10	Corbano Sur- Zona detrás de la Escuela Agustina	Construcción de contenes (cancha)	RD\$700,000.00
11	Villa Perpetuo Socorro	Reparación de viviendas	RD\$700,000.00
12	Santomé	Construcción de aceras	RD\$800,000.00
TOTAL A INVERTIR PPM 2022			RD\$10,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, como el efecto **APRUEBA**, este Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2022, y la inclusión en el presupuesto municipal para el año 2022 de conformidad en lo estipulado por las leyes que rigen la materia.

ARTICULO TERCERO: APROBAR, como el efecto **APRUEBA**, el comité de seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo y la conformación de los Comité de Obras Correspondientes, compuesto por un total de 12 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-3-

COMUNIDAD	DELEGADO/A	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
Lucero Segundo	Altagracia Zabala	012-0002793-4	829-844-9211	
Villa Alejandra	Ramón M. Gonzales	001-0689141-9	829-648-1729	
Corbano Norte	Carmen N. García	012-0031491-0	809-742-1742	
Corbano Sur	Julia Made V.	012-0057300-2	849-402-3381	
La Cana de Guazumal	Santa Mateo	012-0123402-0	829-7749273	
Santomé	Manola Montero	012-0058172-4	829-861-9597	
Guachupita ensanche buena vista	Altagracia Soto	012-0050501-2	809-972-4535	
Barranca	Narciso Moreta	012-0031142-9		
Hermanos Cabrera	Daniela Duran	012-0100704-2	849-249-1744	
Villa Perpetuo Socorro	Abraham Alcántara	012-0050817-2	829-723-7340	
Los Cerros de Chalona	Cesar De los Santos	012-0108018-9	829-44-6323	

DADA EN SESIÓN ORDINARIA: a los (4) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.-

ANEXO : ACTA DE ASAMBLEA CABILDO ABIERTO.



SR. PASCUAL CEDANO OGANDO,
Presidente del Hon. Concejo Municipal.

LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACION,
Secretaria del Hon. Concejo Municipal.

